



Pocas horas de existencia cuenta la causa reaccionaria, y sin embargo, podemos dar razon de varios hechos, que caracterizan perfectamente la indole del orden de cosas iniciado en esta Ciudad.

La organizacion de los Cuerpos que forman las tres primeras Divisiones del Ejercito Constitucional, se halla en el mejor estado, sin que haya sido necesario violentar a ningun ciudadano para exigirle sus servicios; sino que por el contrario se ha despedido a una gran parte de los voluntarios que se han presentado en los Cuarteles. Los pueblos de la Provincia de Cercado y algunos de los demas del Departamento, han remitido tambien su contingente, con la mas plausible espontaneidad.

La marcha de la administracion de justicia, no ha sufrido interrupcion alguna.

Las transacciones comerciales, y el movimiento que da vida a la industria y garantias al trabajo, siguen imperturbables su curso. Los antiguos empleados de las oficinas del Estado, desempeñan sus labores, sin que se haya operado ningun cambio. Los pocos Jefes y Oficiales del Ejercito que se unió al Pueblo, que no han continuado prestando sus servicios, cuentan con seguras garantias. La propiedad respetada. todo, en fin, ofrece el lisonjero aspecto que emana de un sistema basado en la ley, y en la confianza que inspira el voto unanime de la opinion.

Si el titulado Gobierno de la Capital, al escuchar el eco de la imponente voz que proclama la legalidad y el imperio de la justicia, se decidiera, haciendo un supremo esfuerzo, a mandar a los soldados que pue. de esperar le presten obediencia, para sofocar el grito popular, tocrá con el mas triste desengano. Los poderosos elementos que hasta hoy tenemos reunidos, cuentan con un Ejercito permanente, que sabrá utilizarlos en defensa de sus convicciones, de su hogar, del porvenir de sus hijos, de la tranquilidad de sus esposas, de los futuros destinos de la Patria.

Arequipa se ha convertido en pocas horas en una fortaleza inespugnable. Si algunos soldados acalando el grito de su coherencia, traicionando la mision que los pueblos los confieron, se sienten capaces de disparar sus armas en defensa del absolutismo de un un caudillo ingrato y desleal, Arequipa acepta el reto, segura de la victoria. El agonizante poder Dictatorial combatido por toda la Republica, exhalará su última aliento al pié de nuestras murallas!

¡Viva Arequipa!

*Aux armés citoyens! formez vous bataillons!
Marchons! Marchons!
Que un sang impur, abreuve vos sillons!
Marseillaise.*

Al arma corred! vuestras huestes formad!
Marchad! Marchad!
Y en sangre vil la tierra empapad!
Marseillais.

Cansado de sufrir un pueblo bravo
Ha levantado su potente grito,
Y ha dicho con su voz: ¡Que no es esclavo,
Ante los pies de un Dictador maldito!

Nunca! jamás . . . ! ante los pies de un hombre
Sostenido con hierro, a vivo fuego.
Podrá ese pueblo renegar de un nombre
Que ha fecundado con sangriento riego.

El peruano Leon, quizá dormido
Bajo el laurel inmenso de sus glorias,
No escuchó de la patria el gran gemido
Que lanzara a pesar de sus victorias.

Más . . . hoy que se alza el pueblo Arequipeño,
Impone su querer ¡lo hace a brazo!
¡Del necio Dictador el torbo ceño
¿Qué valdrá ya para tan fuertes brazos?

¿Qué importan los traidores que a porfia
Se vendieron a un vil aventurero?
¿Esa caterva raza, torpe, impia
De congresantes tontos, garruleros?

¿Qué importa, pues, que profanando el templo,
Santuario de la ley y libertades,
Presenten ante el mundo hoy el ejemplo
De vender como en Bolsa . . . facultades?

Nada importa! par diez . . . ! Basta! la lengua
Se recienit al hablar de estos farsantes;
Y el continual por Dios . . . que es harta mengua
Para el Perú tan ruines intrigantes.

Jentés, traidores, las mezuqnas traanos,
No implorando perdon, sino al Coicito:
¡La sangre que tengais de americanos,
No bastará a espiar tanto delito!

Huid! huid! al centro del averno,
Que es morada tan solo del malvado;
Lievad consigo el torcedor eterno
De haber tanto a este pueblo ensangrentado.

Y si hasta aqui tenéis aun bayonetas
Que apoyen vuestras necias pretenciones
¡Cuenta Arequipa con cien mil atletas
De ardientes y bizarros corazones!

Ya han levantado sus robustos brazos,
Y ¡ay de vosotros! miseros traidores,
Que habéis atado con nefando lazos,
Un pueblo de valientes lidiadores!

¡Ay de vosotros! infernal canalla,
Que al Dictador rindiendo la rodilla,
En vez de leyes nos lanzais metralla,
Sin rubor, sin vergüenza en tá megilla.

¡El volcan reventó . . . ! y ante ese abismo
Las fuerzas de la plaza se rindieron:
¡Los sicarios del negro despotismo
Ante el poder del pueblo sucumbieron!

Y avanza el pueblo; la discordia prende
¡No la discordia! sino la ira ardiente,
La ira de Dios; el rayo que se enciende
Y que tronando al despotismo espanta.

La tempestad rugiente se desdémpla,
Y del poder el solio se derrumba,
Ya la victoria por Oriente asoma,
Y en son de guerra por doquier retumba

¡Sus! y a la carga pueblo arequipeño!
¡Arriba, pues! con ¡deman heróico!
¡Noble Arequipa! que en tu heroico empeño
Vivis tan solo cuando os véis triunfante

¡Sus! y a romper las horribles cadenas
Que ayer forjara la opresion insana,
Y con la sangre noble de tus venas
Que se redima LA NACION PERUANA!
Arequipa Setiembre 24 de 1867.

José Mariano Llosa.

República Peruana.—Estado Mayor General del Ejército Constitucional Arequipa, Setiembre 24 de 1867.

ORDEN GENERAL.

S. E. el 2º Vice-Presidente de la República, General don Pedro Diez Canseco, en decreto de esta fecha ha organizado el cuadro del Estado Mayor General que debe ser el órgano de las disposiciones supremas, en el orden siguiente.

Art. 1º De Jefe de Estado Mayor General el General de Brigada don Fernando Alvizuri.

AYUDANTES GENERALES.

- Coronel D. Mariano Martín Lopez.
- “ Agustín Jimenez.
- “ Toribio Llosa.
- “ Francisco Velarde.

PRIMEROS AYUDANTES.

- Coronel graduado Teniente Coronel D. Clemente Arcozpidé.
- Teniente Coronel D. Belisario Becerra.
- Idem “ José Ampuro.
- Idem “ Mariano Cárdenas.

SEGUNDOS AYUDANTES.

- Sargento Mayor D. Benigno Morales.
- Idem “ Mariano Viscarra.
- Idem “ Diego Bernal.

ADJUNTOS.

- Sargento Mayor D. Guillermo Valdes.

AMANUESENSES.

Subteniente D. Clodomiro Paz Soldan.

Artículo 2º Asimismo ha nombrado de Comandantes Generales de las Divisiones a los señores, Coronel Don Domingo Gaudio de la primera division, General de Brigada Don Tomás Gutierrez de la segunda division, Coronel Don Diego Masas de la tercera division. De Ayudantes de S. E. el 2º Vice-Presidente al Teniente Coronel graduado Don Federico Lobato, al Sargente Mayor graduado Don Domingo Cuba y al Sargento Mayor don Ezequiel Munguia.

El General Jefe.
Fernando Alvizuri.

República Peruana.—Estado Mayor General del Ejército Constitucional. Arequipa, Setiembre 25 de 1867.

ORDEN GENERAL.

Art 1º S. E. el 2º Vice-Presidente de la República en acuerdo de esta fecha ha dispuesto que sobre la base del Escuadron Guardamoras se forme un Regimiento con el nombre de Lanceros de Arequipa, mandado por el señor Coronel Don Demetrio Somocourcio, como primer jefe; de segundo, el de igual clase graduado Don Pedro Pablo Nieto; y de tercero el Sargento Mayor Don Mariano Rodriguez, debiendo el primer jefe formar el cuadro de los señores oficiales y remitirlo a este Estado Mayor General para su aprobacion.

2º El Teniente Coronel de caballería Don José Franco se pondrá a disposicion de este Estado Mayor General.

3º Por suprema disposicion se advierte a todos los señores jefes y oficiales del Ejército, que al presentarse al Estado Mayor General cumpliendo con el bando, lo hagan manifestando sus títulos u otros credenciales de tomas de razon, los órdenes generales certificadas para evitar en lo sucesivo reclamos y equívocos.

4º Su Señoría el señor General Jefe de la oficina ordena que los empleados de ella no podrán separarse de sus labores hasta las doce de la noche, si fuere posible; quedando el jefe y el subalterno de faccion hasta el día siguiente para atender los ocurridos las extraordinarias que pudiera ofrecerse en las actuales circunstancias.

5º S. E. dispone que en lo sucesivo se presenten las papeletas de socorro diario de la tropa de los cuerpos del Ejército al Estado Mayor General a las ocho de la mañana, segun el modelo que al efecto se ha hecho para ponerle en esta oficina el “Es conforme”, firmado por el señor General Jefe de la oficina; con cuyo requisito pasarán dichas papeletas al Ministro General, donde se pondrá el “paguese” por la Tesorería principal.

6º De igual modo dispone S. E. que los señores Coronels Don Agustín Jimenez y el graduado Don Clemente Arriapide que estaban destinados en el Est do Mayor General pasen a órdenes del Supremo Gobierno, quedando de hecho datos de baja de dicha oficina; y que el señor Coronel Don Mariano Guerra ocupe la vacante del señor Jimenez en el Estado Mayor General.

El General Jefe.
Fernando Alvizuri.

República Peruana.—Estado Mayor General del Ejército Constitucional. Arequipa, Setiembre 26 de 1867.

ORDEN GENERAL.

Art 1º El señor Ministro General en nota 25 del corriente dice a esta oficina lo siguiente:

Con fecha 22 del presente ha sido nombrado Oficial Mayor Jefe de la Seccion de Guerra y Marina el señor Coronel Don Manuel Manrique; y con la de hoy oficial primero de la misma Seccion el señor doctor Don Juan Fructuoso Viscarra, y segundo el Doctor Don José M. Hidalgo.

Art. 2º En decreto supremo de 24 del corriente han sido aprobadas las propuestas hechas por el señor General Prefecto y Comandante General del Departamento, en favor de los que se expresan ayudantes de la Prefectura, los Capitanes Don Antonio Gamero y Don Pedro Sambrano, y de la Comandancia General los Sargentos Mayores Don José Rivero y Eugenio Delgado.

Art. 3º El Sargento Mayor graduado de Infantería don Francisco Esquertero, pasará al Estado Mayor General como adjunto.

Art. 4º Por suprema disposicion, los señores Comandantes Generales remitirán a este Estado Mayor General, a la brevedad posible, los cuadros de los señores jefes y oficiales de los cuerpos de su mando, para pasarlos al Supremo

Gobierno con el fin de que sean aprobados y publicados en la orden general.

Art. 5º Se reconozca a los señores Comandantes Generales la mayor actividad en la recoleccion del armamento; debiendo pasar el día de mañana a este Estado Mayor General una relacion circunstanciada del número que hayan reunido y de los fondos que en él hayan empleado.

Art. 6º Pasarán a esta oficina dichos señores Comandantes Generales y el señor Coronel primer jefe del regimiento Lanceros de Arequipa, el parte diario de Reglamento para tener conocimiento de las altas, bajas y demas circunstancias de cada cuerpo.

Art. 7º Dispone S. E. que el Teniente Coronel graduado Don José M. Alvizuri desempeñe la Comandancia militar del valle de Tsmoo.

El General Jefe,
Fernando Alvizuri.

República Peruana.—Estado Mayor General del Ejército Constitucional. Arequipa, Setiembre 27 de 1867.

ORDEN GENERAL.

Art. 1º S. E. el 2º Vice-Presidente de la República ha sabido con mucho desagrado que algunos oficiales han tomado a noche, en calidad de reclutas, a hombres laboriosos y ocupados, arrojando y aborrotando la poblacion; y previene a los señores Comandantes Generales de Divisiones, que por ningun motivo ni pretexto, permitan ni autoricen que sus subordinados repitan semejantes arbitrariedades; en la inteligencia que serán castigados severamente los contraventores de esta orden.

Art. 2º Por resolución suprema se reconocerá por primer jefe de la Guarnicion de a pie al señor Coronel Don Hilario Muñoz; y para el piquete de caballería de primer jefe al Teniente Coronel Don José Franco y al Sargento Mayor Don Mariano Cárdenas; de segundo, los que prestarán sus servicios tan luego como se organicen a fuerzas de Guarniciones de esta plaza.

Art. 3º En el artículo 7º de la orden general de ayer se expresó por un equívoco como Teniente Coronel efectivo de caballería de Ejército Don José Manuel Alvizuri, no siendo mas que graduado; y en el artículo 2º de la misma orden se consideró de Sargento Mayor don Eugenio Delgado, no teniendo más clase efectiva que la de Capitán.

Art. 4º Los Sargentos Mayores Don Balduino Aróstegui, Don Ignacio Villafuerte, Don Julian de Castillo y Don Mariano Carlos Cornejo; y los Capitanes, graduados Don Enrique Caravela y Don José Alvarado; y los Tenientes Don César Arce y Don Martín Hermosilla pasarán al Estado Mayor General a prestar sus servicios, los cuatro primeros de segundos ayudantes y los otros dos emancipados.

Art. 5º El Teniente Coronel Don Eusebio Masías desempeñará la comision de Jefe Inspector del parque, quien debe entenderse con este Estado Mayor General en todos los asuntos de su cargo, dando cuenta diaria del adelanto de sus trabajos.

Art. 6º El señor Coronel Ayudante General del Estado Mayor General Don Mariano Martín Lopez, tomará el cargo de Secretario de la oficina, como el mas antiguo, como esta prevenido en el Reglamento del Estado Mayor General.

El General Jefe,
Fernando Alvizuri.

República Peruana.—Estado Mayor General del Ejército Constitucional. Arequipa, Setiembre 28 de 1867.

ORDEN GENERAL.

Artículo 2º Siendo un deber de los señores Jefes y Oficiales que componen el personal del Estado Mayor General el presentarse a la oficina con sus respectivos uniformes e insignias para desempeñar sus obligaciones, su Señoría el señor General Jefe, dispone que desde el día de mañana deben presentarse con sus uniformes y espadas, sin dar lugar a nuevas prevenciones.

El General Jefe,
Fernando Alvizuri.

Por disposicion Suprema, se ha mandado abonar por Tesorería a los heridos Hermenegildo Zepeda, Mariano Cruz, Avellaneda y Demetrio Ojive, al primero la suma de diez pesos, al segundo la de tres, y a los dos últimos la de ocho y cada uno de ellos, a fin de que atiendan, por ahora, a los gastos que demande su curacion.